



Ayuntamiento de Fréscano

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fréscano, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 30 Reguladora de Impuesto Bienes Inmuebles (Aprobación definitiva BOPZ N.º 299 de 31/12/2003, Modificado con aprobación definitiva publicada en BOPZ N.º 300 de 30 diciembre de 2008, Modificado con aprobación definitiva publicado en BOPZ N.º 292 de 21 diciembre de 2015).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://frescano.sedelectronica.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.